



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

4.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, LOS SERVICIOS Y LA IMPORTACIÓN (OPERACIONES INTERIORES) EN LA CAM.

ANUNCIO

“**PUNTO SEXTO.**- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, LOS SERVICIOS Y LA IMPORTACIÓN (OPERACIONES INTERIORES) EN LA C.A.M.- Se da lectura a dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda de fecha 15 de los corrientes, proponiendo al Pleno la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (Operaciones Interiores) en la CAM, del siguiente literal:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto de 23 de diciembre de 2014, promulgó la Ordenanza Fiscal del IPSI, Operaciones Interiores, aprobada por la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla en su sesión de fecha 4 de noviembre de 2014, publicándose en el BOME Extraordinario Núm. 30 Melilla, de 30 de diciembre de 2014.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de diciembre de 2016, por parte de la Sra. Consejera de Hacienda se ha acordado el inicio del procedimiento de modificación de dicha norma, a instancias del informe emitido por el Sr. Jefe de la Oficina del IPSI y otros Derechos Económicos de fecha 12 de diciembre, al que acompaña el correspondiente proyecto de modificación de la norma, que contempla tanto la modificación de ciertos tipos impositivos como del procedimiento de liquidación.

TERCERO.- Con fecha 23 de enero de 2017 se ha emitido por el Sr. Director General de Gestión Tributaria, accidental, informe favorable respecto de la modificación pretendida.

CUARTO.- Con fecha 25 de enero de 2017 se emitió informe favorable por la Secretaría Técnica de Hacienda.

QUINTO.- Con fecha 9 de febrero de 2017 se ha emitido informe de la Intervención General de la Ciudad, informando favorablemente el acuerdo propuesto.

En virtud de lo expuesto, y visto el informe de la Dirección General de Gestión Tributaria, de la Intervención de la Ciudad Autónoma de Melilla, de la Secretaría Técnica de Hacienda y del Servicio de Desarrollo Autonómico, a la Comisión Permanente de Economía y Hacienda se solicita se dictamine favorablemente la adopción del siguiente acuerdo: